 CONCEJO DE BUCARAMANGA	CONCEJO MUNICIPAL DE BUCARAMANGA				
	RESOLUCIONES				
	Versión: 01	Fecha: Julio de 2016	Código: GADM-FT-11	Serie:	Página 1 de 3

“POR LA CUAL SE RECONOCEN HONORARIOS EN SESIONES EXTRAORDINARIAS A LOS HONORABLES CONCEJALES DE BUCARAMANGA”


RESOLUCIÓN N° 015
(20 de febrero de 2017)

LA MESA DIRECTIVA HONORABLE CONCEJO MUNICIPAL DE BUCARAMANGA,

En ejercicio de sus facultades legales y en uso de sus atribuciones, y

CONSIDERANDO:

- A. Que el Artículo 65 de la Ley 136 de 1994, establece el derecho a los Honorables Concejales al reconocimiento de Honorarios por la Asistencia y Llamado a Lista comprobada a las Sesiones Plenarias Extraordinarias, convocadas por el Señor Alcalde Municipal mediante los Decretos N° 010 y 011 del Siete (7) de Febrero de 2017, para un periodo de sesiones extraordinario comprendido del Ocho (8) al Quince (15) de febrero de 2017, dicho periodo extraordinario fue ampliado por el Señor Alcalde Municipal, mediante el Decreto Municipal No.017 del quince (15) de febrero de 2017, por el término de dos (2) días, es decir con clausura el día diecisiete (17) de Febrero de 2017.*
- B. Que el Artículo 1º. De la Ley 1368 de 2009, modifica el Artículo 66 de la Ley 136 de 1994, para la liquidación de los Honorarios de los Honorables Concejales, los cuales deben ser liquidados atendiendo la categorización establecida en la Ley 617 de 2000.*
- C. Que para la liquidación de los Honorarios de los Honorables Concejales durante la vigencia fiscal del año 2017, se debe tener en cuenta la categoría especial del Municipio, dicha categoría determina un valor de sesión tomando como base el valor del año 2016 más la inflación causada del mismo periodo.*
- D. Que en virtud del considerando C.- el valor de la Sesión Plenaria del año 2016 se tomará la base en \$438.205 más la inflación del año 2016 que fue del 5.757 %, consolidándose un valor de Sesión de \$463.402 para la actual vigencia.*
- E. Que en la Secretaría General del Concejo reposan registros de Asistencia y Llamados a Lista comprobada a las Sesiones Plenarias Extraordinarias,*

 CONCEJO DE BUCARAMANGA	CONCEJO MUNICIPAL DE BUCARAMANGA				
	RESOLUCIONES				
	Versión: 01	Fecha: Julio de 2016	Código: GADM-FT-11	Serie:	Página 2 de 3


realizadas los días: Ocho (8), Catorce (14), Quince (15), Dieciséis (16) y Diecisiete (17) de Febrero de 2017.

- F. Que estos honorarios se pagarán en virtud de los decretos 010 y 011 del siete (7) de Febrero de 2017 y Decreto Municipal 017 del Quince (15) de Febrero de 2017 "por el cual se convoca a sesiones extraordinarias al Concejo Municipal de Bucaramanga" y "Por el cual se prorroga el periodo de sesiones extraordinarias del Concejo Municipal de Bucaramanga", respectivamente, las cuales fueron convocadas por el Señor Alcalde Municipal.

RESUELVE:

ARTÍCULO PRIMERO: Reconocer y pagar los Honorarios de las Sesiones Plenarias Extraordinarias realizadas los días: Ocho (8), Catorce (14), Quince (15), Dieciséis (16) y Diecisiete (17) de Febrero de 2017 a los Honorables Concejales relacionados de acuerdo a su asistencia comprobada así:

No.	HONORABLES CONCEJALES	NO. DE SESIONES EXTRAORDINARIAS
01	PEDRO NILSON AMAYA MARTINEZ	5
02	MARTHA ANTOLINEZ GARCIA	5
03	JAVIER AYALA MORENO	5
04	CLEOMEDES BELLO VILLABONA	4
05	JAIME ANDRES BELTRAN MARTINEZ	5
06	DIONICIO CARRERO CORREA	5
07	JOHN JAIRO CLARO AREVALO	5
08	JORGE EDGAR FLOREZ HERRERA	5
09	HENRY GAMBOA MEZA	5
10	RENE RODRIGO GARZON MARTINEZ	5
11	NANCY ELVIRA LORA	5
12	NELSON MANTILLA BLANCO	5
13	WILSON MANUEL MORA CADENA	5
14	SONIA SMITH NAVAS VARGAS	2

 CONCEJO DE BUCARAMANGA	CONCEJO MUNICIPAL DE BUCARAMANGA				
	RESOLUCIONES				
	Versión: 01	Fecha: Julio de 2016	Código: GADM-FT-11	Serie:	Página 3 de 3

15	URIEL ORTIZ RUIZ	4
16	EDISON FABIAN OVIEDO PINZON	4
17	JHON MARCEL PINZON RINCON	4
18	WILSON RAMIREZ GONZALEZ	5
19	ARTURO ZAMBRANO AVELLANEDA	4
TOTAL SESIONES EXTRAORDINARIAS		87

ARTÍCULO SEGUNDO: *Envíese copia de la presente Resolución a l a Tesorera General del Concejo Municipal de Bucaramanga, para lo de su competencia.*

ARTÍCULO TERCERO: *La presente Resolución rige a partir de la fecha de su expedición.*

PUBLÍQUESE, COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE.

Dada a los Veinte (20) días del mes de Febrero del año Dos Mil Diecisiete (2017)

El Presidente,


JAIIME ANDRES BELTRAN MARTINEZ

El Primer Vicepresidente,


NELSON MANTILLA BLANCO

El Segundo Vicepresidente,


JAVIER AYALA MORENO

El Secretario General,


SERGIO ANDRÉS GALINDEZ RIVEROS

Revisó: Jefe Oficina Asesora Jurídica
Elaboró: Pbg. Secretaria General